

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.252

Martes 16 de Septiembre de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2699344

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP94898

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CONECT SpA, RUT N° 96.965.220-K, con domicilio en General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 193, de 2002, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección, frecuencias y tipo de emisión de un radioenlace, según se indica a continuación:

Est. A	Dirección A	Comuna A	Región	Frec. A (MHz)	Tipo de Emisión	Decreto autorizatorio
Est. B	Dirección B	Comuna B		Frec. B (MHz)		
AR2288	Sector Paillaco S/N	Pucón	De La Araucanía	13.143	28M0D7WT	DE N° 458 de 2024
ARA_3G_029	Sector Zanjón Seco S/N	Pucón		12.877		

2. La infraestructura soporte de los sistemas radiantes, se indica a continuación:

Datos de Infraestructura				Datos Estación	
Documento autoriza Infraestructura/año	Código Soporte	Nombre	Tipo infraestructura	Nombre	Etapas
DE N° 68 de 2025	29719	AR2288	Torre Autosoportada	AR2288	11
DE N° 294 de 2025	18377	CL-AR-1159	Torre Autosoportada	ARA_3G_029	

DE: Decreto Exento.

Los plazos y demás características técnicas no señaladas en la presente modificación se mantendrán inalterables de acuerdo al decreto exento señalado precedentemente, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que autorizó el radioenlace.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2699344

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.